**Minutas sobre Proyecto de Ley que fortalece Servicio de Tesorería. Boletín 11.468-05**

El proyecto de ley fue ingresado a la Cámara de Diputados el martes 10 de octubre de 2017 y fue aprobado en general y particular por la Sala el 8 de noviembre de 2017, con la sola exposición del diputado Ortiz como diputado informante y sin discusión, por un total de 90 votos a favor, 4 votos en contra (Espejo, León, Lorenzini y Morano) y 3 abstenciones.

**Objetivo del Proyecto de Ley:**

Reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio de Tesorerías, dotándolo de una estructura más acorde para ejercer la función de cobro que la ley le encomienda.

**Fundamentos del Proyecto de Ley:**

El mensaje del proyecto señala que a raíz de la Reforma Tributaria, el Servicio de Tesorería se ha visto exigido en sus funciones recaudadoras, lo que se traduce en la necesidad de adecuar su planta.

Adicionalmente, se busca dotar al Tesorero General de dos nuevas facultades: establecer la organización interna de la institución y autorizar la eliminación de documentos oficiales del servicio que se encuentren en desuso, y con más de 10 años de antigüedad. Esto último, con la finalidad de otorgar mayor dinamismo a la funciones recaudadoras del Servicio.

**Contenido del Proyecto de Ley:**

El proyecto consta de 5 artículos permanentes y 1 artículo transitorio. Su contenido se puede dividir en tres temas:

* **Plantas y encasillamiento del personal.** En los artículos 1°, 2° y 3° se otorga la facultad al Presidente de la República para que dicte uno o más DFL que fije las plantas del servicio; además regula el encasillamiento y establece concursos internos para optar a las plantas en el que solo podrán participar funcionarios a contrata que cumplan determinados requisitos; también contempla el aumento de un grado a aquellos funcionarios titulares de plantas profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que se encuentren en un grado 12 o inferior.
* **Nuevas facultades al Tesorero General.** Contemplada en el artículo 4°, entrega dos nuevas atribuciones al Tesorero:

1. Para establecer la organización interna del Servicio y determinar las denominaciones y funciones que correspondan a cada una de las unidades.

2. Para autorizar la eliminación de documentos oficiales del Servicio que estén en desuso, siempre que tengan más de 10 años de antigüedad, pudiendo delegar esta facultad en los directivos del Servicio.

* **Bono por experiencia calificada.** El artículo 5° establece este bono para el personal del Servicio de Tesorerías, titular de cargos de las plantas de técnicos, de administrativos y de auxiliares, cuando cumpla diez años de servicios en el grado tope de la respectiva planta.

Finalmente, el artículo transitorio del proyecto de ley establece que el mayor gasto fiscal que represente este proyecto de ley durante su primer año de vigencia se financiará con cargo a al presupuesto del Servicio de Tesorerías.

El proyecto genera un mayor gasto de $13 millones en 2017, por concepto del bono y 569 millones en régimen, los cuales se imputarán al Servicio de Tesorerías y en lo que faltare al Tesoro Público.

**Datos y Comentarios sobre el Proyecto de Ley:**

* El Tesorero General, durante su exposición ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, señaló que en la actualidad el 30% de los funcionarios son de planta y el resto es a contrata, de manera que con este proyecto el porcentaje de los funcionarios de planta sube a un 67%, lo cual tiene implicancia en gestión y nombramiento de jefaturas, entre otras materias.
* La presidenta de la asociación de funcionarios, según consta en el Informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, informó que desde el año 1994 el Servicio de Tesorería no ha tenido una reestructuración, razón por la cual valora esta ventana que ha otorgado la reforma tributaria, que permite una ampliación de la planta, lo cual significa estabilidad laboral y promoción.
* El diputado Lorenzini, por no considerar adecuado los términos en que se contempla el financiamiento de este proyecto, hizo reserva de constitucionalidad.

Una de las críticas al proyecto de ley es la oportunidad en que se presenta para su discusión, considerando la cercanía de la elección presidencial y un eventual cambio de gobierno. Lo anterior, producto que una de las consecuencias del proyecto de ley dice relación con el aumento de los cargos de planta (67% planta vs 33% a contrata) que se traduciría en una inamovilidad de los funcionarios que el actual gobierno decida.

Si bien el proyecto indica que el paso de contrata a planta se hará mediante concurso interno, el artículo 1° otorga amplias facultades para fijar las plantas, lo que permitiría que se determinen en las plantas el mismo número de cargos que se requiere para que todos los contratas puedan ingresar a la planta respectiva, sin mayor requisito que la antigüedad.